

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y OCHO.

Acuerdo
de la
Corte
para el año
de 1688

En la Villa de Salamanca en veintidós
de mayo de mill e seis e ochenta e
ocho años. Los señores Don Salu. Sanchez
e Don Diego Diaz Le canovas Alcaldes Ordinarios
Don Baltasar Alaxarum Laurencio e Angel de Alou
e Alcaide Almansa el mayor en el dho. Ayuntamiento
de Salamanca Justicia e Regimiento de dha. dha.
Villa e dha. ayuntamiento en las causas de su ayuntamiento
como lo ande. Cuyo e estumbre. Para saber e
conferir las cosas tocantes a lo que toca a
esta Republica. Dize lo siguiente. Per quanto ayer que el
Consejo de dha. Villa e ayuntamiento de Salamanca
en dho. ayuntamiento e en el dho. ayuntamiento
de Salamanca e dho. ayuntamiento de Salamanca
sobre lo qual dha. Villa e ayuntamiento de Salamanca
se acuerda por su mrd. para q se abriera el
dho. Consejo como con efecto se abrio por mi el dho.
Alcaide e Regimiento de Salamanca e ayuntamiento de Salamanca
en virtud de lo que se acordó en dha. Villa e ayuntamiento de Salamanca
memoria que con el dho. ayuntamiento de Salamanca e ayuntamiento de Salamanca
de presente año. Firmados e recibidos para
que se acuerden la posesion de mi dho. ayuntamiento de Salamanca
e dho. ayuntamiento de Salamanca por mi el dho. ayuntamiento de Salamanca
e ayuntamiento de Salamanca para q se abriera el